

ORD. : 100464

ANT. : Solicitud de Información Pública,
recurrente Sr. Miguel Cañete Tapia,
ingreso Transparencia 28 de junio de
2020.

MAT. : Da respuesta a solicitud de Información
Pública por Ley 20.285.

QUINTERO, 28 JUL, 2020

DE : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD QUINTERO

A : SR. MIGUEL CAÑETE TAPIA

-----/

Junto con saludarle, y en atención a su presentación de antecedente ingresada a través del sitio web de esta municipalidad, con fecha 28 de junio de 2020, en que requiere antecedentes acerca de *empresas del rubro fúnebre operados por la municipalidad o por privados (Cementerios, Funerarias, Florerías, Crematorios, Servicios para personas y mascotas)*, vengo en comunicar a usted el pronunciamiento del infrascrito sobre la misma.

Se adjunta archivo proporcionado por la Encargada de Patentes Comerciales, con información disponible en este municipio, en relación a la solicitud de información de antecedente.

Se informa además que, en lo referido a teléfonos y correos electrónicos, de acuerdo a lo señalado por el Consejo para la Transparencia, dichos datos deben ser entregados sólo respecto de personas jurídicas. Por lo anterior, y en consideración a que la respuesta de este organismo sólo incorpora información relativa a personas naturales, debido a que no existen en la comuna personas jurídicas con patentes comerciales para los rubros consultados, y que la divulgación de sus teléfonos y correos electrónicos podría afectar los derechos de dichas personas naturales, debemos proceder a la denegación parcial de su solicitud de información, en concordancia con el Artículo 21, N° 2, de la Ley 20.285.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ALCALDE I. MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE



DISTRIBUCION:

1. Sr. Miguel Cañete Tapia
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Transparencia

MCP/YGS/RF/cvg

